

| | | | | |
|------|----|----|----|---------|
| 2015 | 13 | 08 | 01 | P04.301 |
|------|----|----|----|---------|

**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:
OTORGA LA COMPAÑÍA EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA.-**

CUANTIA: USD \$ 3'734,100.00.-

COPIA: TERCERA

JUNIO 15 DEL 2015.-

COPIA

| | | | | |
|------|----|----|----|---------|
| 2015 | 13 | 08 | 01 | P04.301 |
|------|----|----|----|---------|

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: OTORGA LA COMPAÑÍA EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA.-

CUANTIA: USD. \$ 3'734.100.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince de Junio del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, el señor Olmedo Zambrano Espinel, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA, según documentos que se adjuntan.- EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital:



NOTARIA PRIMERA DE MANTA

suscrito dentro del capital autorizado y reforma de estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- Compareciente:** Comparece a la celebración de esta escritura el señor Olmedo Zambrano Espinel, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Manta. **Segunda.- Antecedentes: 1.** La compañía EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante escritura pública del doce de julio del año mil novecientos noventa y ocho, otorgada por la notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el ocho de septiembre del mismo año. 2. Mediante escritura pública del diecisiete de septiembre del año dos mil siete del Notario tercero del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi, el dieciséis de noviembre del año dos mil siete, se cambió el domicilio de la empresa a la indicada ciudad., 3. La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de junio del año dos mil quince, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía dentro de los límites del capital autorizado, en US\$ 3'734.100,00. (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN DOLARES) y,

consecuentemente, reformar el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.- Tercera.- Aumento de Capital.- En virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y de conformidad con lo que establece el numeral 3 del Art. 183 de la Ley de Compañías, el señor Olmedo Zambrano Espinel en su calidad de Gerente General de EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA, eleva el capital social de la compañía dentro de los límites del capital autorizado, de la cantidad de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOLARES US\$ 16'867.000,00 a la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIEN DOLARES US\$ 20'601.100,00, utilizando para el efecto TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATROMIL CIEN US\$ 3'734.100,00 de la cuenta de reinversión de utilidades del año dos mil catorce. Dado el aumento de capital, el mismo queda repartido entre los accionistas de la forma que se expresa en el cuadro de integración de capital que se anexa y forma parte integrante de esta escritura. **Cuarta.- Reforma del Estatuto Social.-** También en virtud de las decisiones tomadas por la junta general de accionistas de EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA. realizada el primero de junio del año dos mil quince, se reforma el artículo Sexto del Estatuto Social de la empresa, de manera que en adelante

dirá así: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital



NOTARIA PRIMERA DE MANTA

suscrito es de VEINTE MILLONES SEIS CIENTOS UN MIL CIENT DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 20'601.100,00) dividido en veinte millones seis cientos un mil cien acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 1,00) cada una, numeradas con numeración continua, empezando por la unidad. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en cada aumento de capital que realice la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor al cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones por un monto mayor al capital pagado". **Quinta.- Documentos habilitantes:** Se adjunta como documentos habilitantes el acta de la Junta General de Accionistas, el cuadro de integración de Capital y el nombramiento del señor Olmedo Zambrano Espinel. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (Firmado) Abogada Maida Santana, Mat. N° 13-2011-109 F.A.M.- Hasta aquí la

Arator

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EUROFISH S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI, EL DÍA 1º DE JUNIO DEL AÑO 2015

En la ciudad de Montecristi, al primer día del mes de Junio del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Urbanización Arroyo Azul, calle Transmarina, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EUROFISH S.A., con los siguientes accionistas:

NEGOCIOS CAMPOGRANDE S.A. CAMPOGRANSA propietaria de 5'566.110 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, debidamente representada por su Gerente General el señor Egdar Mendoza Vera.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, es propietaria de 6'240.790 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, debidamente representada por su Presidente, el señor Ángel Díaz García.

GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, por sus propios derechos, es propietario de 5'060.100 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

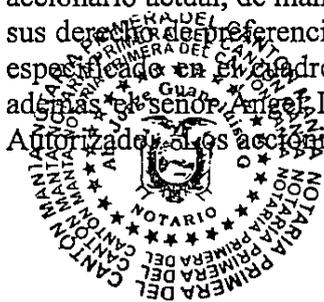
Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a US\$ 16'867.000.00

Preside la sesión el titular de la compañía señor Gian Sandro Perotti Coello y actúa como secretario de la junta el señor Olmedo Zambrano Espinel, en su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita a Secretaría constate el quórum estatutario. El Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes o debidamente representados todos los accionistas de la compañía, por lo que amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal, con la finalidad de resolver el siguiente punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía dentro de los límites del capital autorizado, por la suma de US\$ 3'734.100,00, esto hasta la suma de US\$ 20'601.100,00, y la consecuente reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía.

Conocido el punto de esta Junta, este es aprobado unánimemente y, en tal virtud, el Presidente declara legalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Eurofish S.A., pasando inmediatamente a tratar el **único punto** del orden del día que se refiere al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de US\$ 3'734.100,00. Toma la palabra el señor Ángel Díaz García, en representación de la compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, y manifiesta que existen US\$ 3'734.100,00 en la cuenta de Reinversión de Utilidades del año 2014, y propone que con esta cantidad se efectúe un aumento de Capital repartido proporcionalmente al accionario actual, de manera que cada uno de los accionistas puedan igualmente hacer uso de sus derechos de preferencia y atribución en forma proporcional en el aumento, de acuerdo a lo especificado en el Cuadro de Integración de Capital entregado a todos los presentes. Indica además el señor Ángel Díaz, que el aumento se realizará dentro de los límites del Capital Autorizado y los accionistas por unanimidad RESUELVEN aprobar la moción propuesta por



Handwritten signature or mark at the end of the text.

el señor Ángel Díaz García, como también aprobar el cuadro de integración de capital, por consiguiente aprueban unánimemente el aumento de capital suscrito y pagado de la empresa desde la suma de US\$ 16'867.000,00 a la suma de US\$ 20'601.100,00.

Como resultado del aumento de capital recién aprobado, los accionistas aprueban la emisión de las respectivas nuevas acciones que como lo refleja el cuadro de integración de capital, sería así:

1.- La compañía NEGOCIOS CAMPOGRANDE S.A. CAMPOGRANSA, le corresponden 1'232.253 acciones, ordinarias y nominativas de US\$ 1, oo cada una, las mismas que son íntegramente pagadas;

2.- La compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, le corresponden 1'381.617 acciones, ordinarias y nominativas de US\$ 1, oo cada una, las mismas que son íntegramente pagadas;

3.- Al señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, le corresponde 1'120.230 acciones, ordinarias y nominativas de US\$ 1, oo cada una, las mismas que son íntegramente pagadas.

Cumplido esto, los accionistas por UNANIMIDAD resuelven aprobar la emisión, suscripción y pago de las 3'734.100 nuevas acciones de la manera antes señalada.

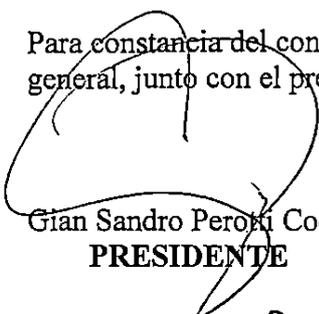
Una vez que se aprueba el aumento de Capital, el señor Ángel Díaz García manifiesta que se debe reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, de manera que refleje el nuevo aumento de Capital, propone por consiguiente a los accionistas que en adelante el referido Artículo diga así: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de VEINTE MILLONES SEIS CIENTO UN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 20'601.100,00) dividido en veinte millones seis ciento un mil cien acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 1,00) cada una, numeradas con numeración continua, empezando por la unidad. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en cada aumento de capital que realice la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor al cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones por un monto mayor al capital pagado".

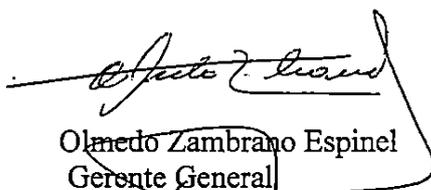
Los accionistas manifiestan su aceptación y conformidad, por lo que resuelven aprobar la reforma del artículo SEXTO del ESTATUTO de la compañía Eurofish S.A. planteada por el señor Ángel Díaz García. Continuando con su intervención el señor Ángel Díaz García señala, que por tratarse únicamente de un aumento de Capital Suscrito y Pagado dentro de los límites del Capital Autorizado, de acuerdo a la Ley, la respectiva Escritura de aumento de Capital y reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía Eurofish S.A., solo deberá inscribirse en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, Se aprueba lo indicado y se autoriza al Gerente General señor Olmedo Zambrano Espinel para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento el acto.

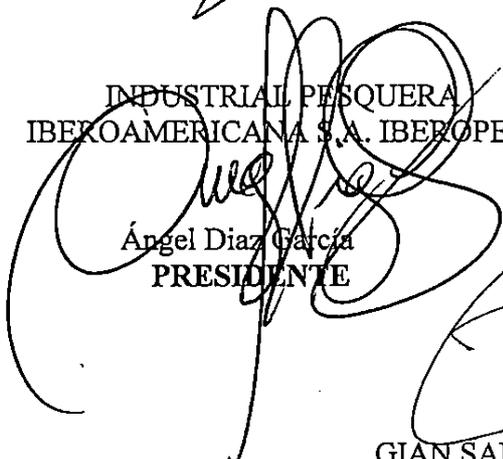
No habiendo más puntos que tratar, siendo las diez horas, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstalada la sesión con la presencia de las mismas

personas que previamente la habían instalado, el secretario procede a dar lectura a la presente acta; el Presidente la pone a consideración de los asistentes, quienes en forma unánime y sin observaciones la aceptan. Quedan incorporados al expediente de la presente sesión de Junta General de Accionistas los siguientes documentos: los nombramientos de los representantes legales de las personas jurídicas accionistas de la compañía, cuadro de distribución de acciones por el nuevo aumento del capital suscrito y pagado, y una copia certificada del acta. Se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos...

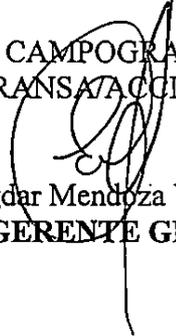
Para constancia del contenido de la presente acta, la firman los accionistas asistentes a la junta general, junto con el presidente y secretario.


Gian Sandro Perotti Coello
PRESIDENTE


Olmedo Zambrano Espinel
Gerente General
SECRETARIO DE LA JUNTA


INDUSTRIAL PESQUERA
IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Ángel Díaz García
PRESIDENTE


NEGOCIOS CAMPOGRANDE S.A.
CAMPOGRANSA ACCIONISTA

Egdar Mendoza Vera
GERENTE GENERAL


GIAN SANDRO PEROTTI COELLO
ACCIONISTA



Señ.



GRUPO INDUSTRIAL

Montecristi, Agosto 5 del 2014

Señor
OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "EUROFISH S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la empresa, por un periodo estatutario de cinco (5) años.
Como Gerente General de la compañía le corresponderá, entre sus funciones, ejercer la representación legal -judicial- y extrajudicial de la sociedad de manera individual, con los deberes y limitaciones establecidas en el estatuto social.
La compañía "EUROFISH S.A." se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la entonces Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 12 de Julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 8 de Septiembre de 1998; cambió su domicilio al Cantón Montecristi, reformó y codificó el Estatuto Social mediante escritura pública otorgada por la Notaria Tercera del Cantón Manta Abdo. Raúl González Melgar, el 17 de Septiembre del 2007, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi el 16 de Noviembre del 2007.

Atentamente

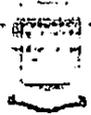
Gian Sandro Perotti Coello
PRESIDENTE

RAZON: Yo, OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0601324817, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "EUROFISH S.A." que antecede.-
Montecristi, Agosto 5 del 2014

Olmedo Zambrano Espinel
C.C. 0601324817



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI



CERTIFICADO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EUROFISH S.A.** Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 244-250, con el número Veintitrés (23) Del Registro Mercantil Tomo (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doscientos Sesenta y Tres (263) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres (3.153) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" y "Z".

Montecristi, 12 de Agosto del 2.014.

Ab.H.P.



Abj. Alvaro San Andres Ortiz

REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y
CANTÓN MONTECRISTI





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

grete



NUMERO RUC: 1390149219001
RAZON SOCIAL: EUROFISH S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EUROFISH S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO ESPINEL OLMEDO
CONTADOR: CEDEÑO VILLAVICENCIO OSCAR ARTURO

| | | | |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 08/09/1998 | FEC. CONSTITUCION: | 08/09/1998 |
| FEC. INSCRIPCION: | 07/10/1998 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | 14/04/2015 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSERVACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS DE PESCADO MEDIANTE COCCION EN SALSAS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Ciudadela: ARROYO AZUL Calle: TRANSMARINA
 Número: S/N Intersección: AV. HUGO MAYO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PICANTERIA GENESIS Telefono
 Trabajo: 052922950 Fax: 052578628 Apartado Postal: 03-13005480 Email: ozambrano@eurofish.com.ec Telefono Trabajo:
 052578906

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO CÁLCULO ACTUARIAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004
JURISDICCION: ZONA 4 MANABI

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 2
 Fecha: 14 ABR 2015

[Handwritten signature]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 14/04/2015 11:55:30





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390149219001
RAZON SOCIAL: EUROFISH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/09/1998

NOMBRE COMERCIAL: EUROFISH S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS.
CONSERVACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS DE PESCADO MEDIANTE COCCION EN SALSAS, DESECACION,
AHUMADO, SALADURA O ENLATADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Ciudadela: ARROYO AZUL Calle: TRANSMARINA Número:
S/N Intersección: AV. HUGO MAYO Referencia: DIAGONAL A LA PICANTERIA GENESIS Telefono Trabajo: 052922950 Fax:
052578628 Apartado Postal: 03-13005480 Email: ozambrano@eurofish.com.ec Telefono Trabajo: 052578906

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 22/11/2011

NOMBRE COMERCIAL: B/P ADRIANA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Ciudadela: ARROYO AZUL Calle: TRANSMARINA Número:
S/N Intersección: AV. HUGO MAYO Referencia: DIAGONAL A LA PICANTERIA GENESIS Telefono Trabajo: 052920316 Telefono
Trabajo: 052922950 Fax: 052922429 Celular: 0999752310 Apartado Postal: 13-13005480 Email: ozambrano@eurofish.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 22/11/2011

NOMBRE COMERCIAL: B/P CHIARA

FEC. CIERRE: 14/04/2015

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Ciudadela: ARROYO AZUL Calle: TRANSMARINA Número:
S/N Intersección: AV. HUGO MAYO Referencia: DIAGONAL A LA PICANTERIA GENESIS Telefono Trabajo: 052920316 Telefono
Trabajo: 052922350 Telefono Trabajo: 052922950 Fax: 052922429 Celular: 0999752310 Apartado Postal: 03-13005480 Email:
jdiaz71@eurofish.com.ec

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 14/04/2015 11:55:30

otro



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390149219001

RAZON SOCIAL: EUROFISH S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 04/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: B/P JO LINDA FEC. CIERRE: 14/04/2015

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Ciudadela: ARROYO AZUL Calle: TRANSMARINA Número: S/N Intersección: AV. HUGO MAYO Referencia: DIAGONAL A LA PICANTERIA GENESIS Telefono Trabajo: 052922950 Fax: 052922429 Celular: 0999752310 Apartado Postal: 03-13005480 Email: jdiaz71@eurofish.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SECRETARÍA DE
RENTAS INTERNAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha: 14 ABR 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: BOGERRAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 14/04/2015 11:55:30



minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y leída esta Escritura al otorgante por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de Acto. Doy Fe.-

[Handwritten signature of Ing. Olmedo Zambrano Espinel]

ING. OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL.-
C.C. No. 069132481-7
GERENTE GENERAL EUROFISH S.A.

[Handwritten signature of the Notary]
EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (10 FOJAS).-

[Handwritten signature of Ab. Jorge Guanoluisa G.]
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 12 de Julio de 1998.- Guayaquil, 23 de Junio de 2015.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI

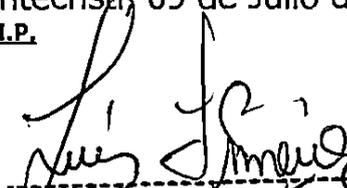


C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de Contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EUROFISH SOCIEDAD ANÓNIMA**". Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el 15 de Junio del 2015. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 08-19 con él número Cuatro (04) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Setenta y Dos (172) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Dos Mi Veinticinco (2025) Y en los respectivos libros índices general literales "C" "E".

Montecristi, 09 de Julio del 2015.

Ab.H.P.


Abg. Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI (E)

